



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00070396 -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-186-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso para proveer cargos de Ayudantes Estudiantes ad honórem para asignaturas de segundo año de las carreras de Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27.541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR-2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 08 al 12 de marzo de 2021.

Que, por su parte, el Tribunal designado emitió el Acta de selección, la cual fue enviada a Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución.

Que en dicha acta el jurado establece que las postulantes **Florencia Mamani** DNI 39.808.672 y **Candela Fassone Antonello** DNI 42.511.530 no están incluidas en el orden de mérito porque no reúnen las condiciones necesarias a los fines previstos para la ayudantía.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Psicología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Designar como **Ayudantes Estudiantes ad-honórem** y por concurso de antecedentes en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 30 de abril del 2021) y por el término de dos años en la asignatura **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana**, a las postulantes que se detallan a continuación:

• Agostina FERNÁNDEZ	DNI 39.696.897
• Yohana Milagros CARRIZO	DNI 40.772.264
• Ana Guadalupe GIGENA	DNI 43.230.750
• Jorgelina Janet PERALTA	DNI 39.621.237
• Yuliana Fernanda NAVARRO GUTIÉRREZ	DNI 39.057.206
• Joaquín MAYORGA	DNI 39.074.003
• Ornella NATALI	DNI 41.440.497
• Raymi Sol MORÓN	DNI 41.847.473
• Tamara Candela VILLARREAL	DNI 42.785.638
• Verónica Elisa TEILER	DNI 32.338.409

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de la asignatura deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las Ayudantes durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.